NÚMERO DE CONTRATO	24001360 H3 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO AERO IPIALES CP con NIT: 901.902.514-3
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF)",
VALOR	CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.127.298.260), incluido IVA, para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera: Vigencia 2025: $ $ 3.845.473.695 Vigencia 2026: $ 1.281.824.565
PLAZO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.
CDP	No. 43125 del 23 de enero de 2025
RP	No. 61825 del 20 de febrero de 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	26 de febrero de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ANGELA CONSTANZA CASTELLANOS FORERO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **CLAUDIA PATRICIA**

CORREA MALAVER con cédula de ciudadanía número 46.451.944 de Duitama, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO AERO IPIALES CP** con NIT. 901.902.514-3; y **ANGELA CONSTANZA CASTELLANOS FORERO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.150.943 de Bogotá, supervisor designado, **JORGE EDUARDO CAÑON CUELLAR**, C.C 79.955.071 de Bogotá, Apoyo a la Supervisión, designados por la Entidad para ejercer vigilancia y control del contrato de interventoría.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.9.2 [1] y 5.1 del Capítulo IV – Etapa de Ejecución del Manual de Contratación.

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA
CONSORCIO AERO IPIALES CP

ANGELA CONSTANZA CASTELLANOS FORERO
SUPERVISOR DESIGNADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

JORGE EDUARDO CAÑON CUELLAR
APOYO A LA SUPERVISIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

[1] ACTAS: "… Por regla general, deben elaborarse en los formatos adoptados por la AEROCIVIL…Las actas de suspensión y reinicio del contrato, aprobación de mayores cantidades de obra y de liquidación serán obligatoriamente suscritas por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor y el contratista. **Las demás actas solo por el supervisor o interventor y el contratista o su representante"** (subrayas y negrillas fuera de texto)